



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Amnistía tributaria y su efecto en la recaudación de los arbitrios de  
la Municipalidad Distrital de Casa Grande, año 2019

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

**AUTOR:**

Alcántara Cosavalente, Ronald Tito (ORCID: 0000-0001-9747-5229)

**ASESORA:**

Dra. Calvanapón Alva, Flor Alicia (ORCID: 0000-0003-2721-2698)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

TRUJILLO – PERÚ

2020

## **Dedicatoria**

Para mi esposa Fanny y a mis hijos Héctor, Adrián e Ismael que a pesar de estar siempre trabajando ellos están a mi espera cuando llego a casa brindándome siempre su amor y cariño siendo mi inspiración para poder dar un paso más.

A mi madre Virginia quien con sus oraciones siempre me bendice para continuar en el camino de la verdad. A la memoria de mi padre Ovidio, que en vida siempre me inculcó el espíritu de la fortaleza ante la adversidad.

## **Agradecimiento**

A mi Dios bendito todo poderoso por darme salud y poder salir adelante en este proyecto como parte de mi satisfacción personal y profesional. A mis hermanos por su colaboración con ese sentir fraterno para seguir adelante.

A mis maestros catedráticos, que demostraron su profesionalismo y su lado humano para compartir sus conocimientos en los claustros universitarios y amistades que siempre me apoyaron moralmente a cumplir con mis metas programadas.

A mi maestra y asesora por compartir su conocimiento, paciencia y tiempo del cual fue de mucha ayuda para esta investigación.

Al señor Dhery Correa Guevara por colaborar conmigo en las informaciones pertinentes y oportunas para desarrollar un trabajo honesto y de calidad.

## Índice de Contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de Contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	12
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	12
3.2. Variables y operacionalización.....	12
3.3. Población, muestra y muestreo.....	13
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	13
3.5. Procedimientos.....	13
3.6. Métodos de análisis de datos.....	14
3.7. Aspectos éticos.....	14
IV. RESULTADOS.....	15
V. DISCUSIÓN.....	35
VI. CONCLUSIONES.....	37
VII. RECOMENDACIONES.....	38
VIII. PROPUESTA.....	39
REFERENCIAS.....	42
ANEXOS.....	46

## Índice de tablas

Tabla 1: Recaudación de arbitrios: Limpieza pública .....	17
Tabla 2: Recaudación de arbitrios: Seguridad ciudadana .....	19
Tabla 3: Valor total recaudado de arbitrios de limpieza pública por meses, desde el año 2016 al 2020.....	21
Tabla 4: Valor total recaudado de arbitrios de seguridad ciudadana por meses, desde el año 2016 al 2020. ....	23
Tabla 5: Índice de morosidad por arbitrios de limpieza pública año 2019.....	25
Tabla 6: Índice de morosidad por arbitrios de seguridad ciudadana año 2019. ...	27
Tabla 7: Total recaudado por arbitrios.....	29
Tabla 8: Recaudación anual en soles por pago de arbitrios año 2016, 2017, 2018 y 2019 .....	31
Tabla 9: Calendario Tributario .....	33
Tabla 10: Actividades para la ejecución .....	40
Tabla 11: Variable amnistía tributaria .....	47
Tabla 12: Variable recaudación de arbitrios .....	48

## Índice de figuras

Figura 1: Organigrama de la Municipalidad de Casa Grande .....	16
Figura 2: Recaudación mensual de limpieza pública año 2019 .....	18
Figura 3: Recaudación mensual por seguridad ciudadana año 2019 .....	20
Figura 4: Recaudación total por limpieza pública del año 2016 al 2020 .....	22
Figura 5: Recaudación total por seguridad ciudadana año 2016 al 2020....	24
Figura 6: Porcentaje de Morosidad por limpieza pública año 2019 .....	26
Figura 7: Porcentaje de morosidad por seguridad ciudadana año 2019 ....	28
Figura 8: Recaudación de arbitrios del 2016 al 2019 .....	30
Figura 9: Recaudación anual en miles de soles por arbitrios .....	32

## **Resumen**

La presente investigación presenta como objetivo determinar el efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios por limpieza pública y serenazgo de la municipalidad de Casa Grande en el año 2019 y a la vez poner en conocimiento de la misma los resultados obtenidos. Teniendo en cuenta el alto índice de morosidad, la municipalidad propone en forma periódica la amnistía de tal manera que esto fue motivo para realizar un análisis con un desarrollo crítico y real a fin de determinar el efecto que generó su aplicación en la recaudación económica. Investigación de tipo descriptivo con diseño no experimental, asimismo como población se tuvo a la municipalidad y muestra proporcionada como información documental de la Subgerencia de Administración y Fiscalización de la municipalidad de Casa Grande. Se concluye que, dada la amnistía a corto plazo, la recaudación en el año 2019 es positiva, con ingresos de 274241.39 soles, con una morosidad del 47.1%; siendo mejor que los tres años anteriores, pero concluida la amnistía se mantiene el problema de morosidad.

**Palabras clave:** Contabilidad, impuestos, ingresos, recaudación, tributación.

### **Abstract**

The present investigation aims to determine the effect of the tax amnesty on the collection of taxes for public cleaning and serenity in the municipality of Casa Grande in 2019 and at the same time to make the results known. Considering the high rate of arrears, the municipality periodically proposes the amnesty in such a way that this was the reason to carry out an analysis with a critical and real development in order to determine the effect that its application generated in the economic collection. Descriptive research with a non-experimental design, also as a population, the municipality was taken and sample provided as documentary information from the Deputy Management of Administration and Control of the municipality of Casa Grande. It is concluded that, given the short-term amnesty, collection in 2019 is positive, with income of 274,241.39 soles, with a default rate of 47.1%; being better than the previous three years, but once the amnesty is over, the default problem remains.

**Keywords:** Accounting, collection, income, taxation, taxes.

## **I. INTRODUCCIÓN**

A nivel mundial y en especial algunos países latinoamericanos están pasando por una crisis de captación de los recursos económicos por parte de sus entidades recaudadoras, que en el presente trabajo de tesis se denominó municipalidad. Ante esta situación crítica, cuyos ingresos económicos son de gran necesidad e importancia para su gasto público y de capital; es así que algunos de estos países que atravesaron esta crisis económica, tomaron decisiones prácticas cuyo objetivo fue mejorar sus recaudaciones, y es a través de los gobiernos locales que otorgan amnistías tributarias donde los contribuyentes dan por culminado total o parcialmente sus obligaciones de pago.

En el país, estas municipalidades también se han preocupado ante la baja recaudación tributaria. Según la Carta Magna, estos gobiernos locales dentro de sus competencias y facultades, le corresponde la función normativa; la capacidad de otorgar mediante ordenanzas, la amnistía tributaria y no tributaria por deuda al impuesto de predios y descuentos de arbitrios municipales; como una medida de mejorar las recaudaciones.

En cuanto al mejoramiento de la recaudación de estas entidades públicas para afrontar los gastos de estos dos puntos importantes (referidos en el primer párrafo), en el otorgamiento de este beneficio tributario municipal: los contribuyentes se acogen a esta medida de incentivo y regularización, destinado a pagar sus deudas. En ese contexto la municipalidad distrital de Casa Grande aplica este programa de amnistía fiscal en forma regular en cada gobierno asumido.

Así mismo, en más de un gobierno municipal se ha publicado ordenanzas municipales, para que el contribuyente se acoja a dicha amnistía. Cuyo objetivo es reducir el índice de morosidad; probablemente la falta de cultura tributaria refleje también esta baja recaudación; que, finalmente se espera el mejoramiento de los ingresos por tributos y tasas a las arcas municipales.

Lo relevante de esta investigación a nivel de la contabilidad es: la importancia en el conocimiento y cumplimiento de la normativa tributaria, para mejorar la Administración Tributaria y brindar un mejor servicio a su población.

Ante esta situación real que afrontan muchos gobiernos locales o municipales, el problema también se habría generado en gran medida cuando los contribuyentes señalados en su momento, como honestos y puntuales, habrían observado este comportamiento que se da casi en forma periódica y decidieron no pagar, ya que estuvieron siempre en un dilema con este beneficio otorgado para los malos e impuntuales contribuyentes. Asimismo, los contribuyentes puntuales habrían estado esperando la medida de la aplicación de esta amnistía para cancelar sus deudas.

La falta de apoyo de las autoridades pertinentes también es otro de los problemas que no hacen posible que se lleve a cabo una buena recaudación en algunas municipalidades. Por el contrario, si se habría contado con dicho apoyo, se permitiría un ágil e inmediato trabajo técnico con una capacitación adecuada del personal a fin de llevar una recaudación eficiente, el cual hubiera hecho posible una mejor administración de los proyectos para su desarrollo local y el mejoramiento del servicio prestado hacia su población.

En la municipalidad de Casa Grande el problema de recaudación por arbitrios e impuestos no es tan diferente en la gran mayoría de las municipalidades de otras regiones del país, de tal manera que el planteamiento del problema en la presente investigación es: ¿cuál es el efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios por limpieza pública y seguridad ciudadana de la municipalidad distrital de Casa Grande, año 2019?, que hace de esta investigación un buen punto de partida para poder realizar posteriormente un trabajo de tributación, a partir de la aplicación de la amnistía tributaria. En cuanto a estos gobiernos locales presentan dos formas para la generación de sus presupuestos que serán finalmente los recursos recaudados obtenidos mediante: tasas y contribuciones municipales. Así también, como los recursos que provienen del Tesoro Público producto de las transferencias.

La justificación de la investigación indica por qué se debe exponer sus razones, demostrando así la importancia y la necesidad del trabajo investigador (Hernández et al., 2014).

Considerando los criterios señalados en la justificación, se tuvo: primero la conveniencia o utilidad “que es factible y de actualidad, en tanto la amnistía

tributaria es otorgada para recaudar dinero a corto plazo, con el fin de disponer una mejor liquidez en la municipalidad distrital”; segundo, en cuanto a la relevancia social, “la recaudación permite mejorar obras de servicio público como es la limpieza pública y seguridad ciudadana, generando bienestar y tranquilidad en su población”; tercero, en cuanto a las implicaciones prácticas, “esta investigación determina la importancia de como la amnistía tributaria generó un cambio rápido en algunos contribuyentes con deuda de pago, y de esta manera habría mejorado en algo las necesidades económico-social de la población”; cuarto, sobre el valor teórico, “los antecedentes de investigación sobre amnistías tributaria presenta una vinculación muy estrecha con la variable recaudación de arbitrios señalados en sus estados financieros. En tanto las aportaciones para la enseñanza de esta investigación permite encontrar un nuevo espacio de solución para el contador y la aplicación del código tributario”; el quinto, sobre la utilidad metodológica “permitirá analizar los datos proporcionados por el área correspondiente, a fin de evaluar la recaudación generada al finalizar su aplicación” (Hernández, et al., 2014, p. 40).

Asimismo, el objetivo general es determinar el efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios por limpieza pública y seguridad ciudadana de la municipalidad distrital de Casa Grande, año 2019.

También se determinó como objetivos específicos, primero: analizar el efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de arbitrios por limpieza pública de la municipalidad distrital de Casa Grande, año 2019; segundo: analizar el efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de arbitrios de seguridad ciudadana de la municipalidad distrital de Casa Grande, año 2019.

Finalmente, la presente investigación presentó la hipótesis: la aplicación de la amnistía tributaria tiene efecto positivo en la recaudación de los arbitrios por limpieza pública y seguridad ciudadana de la municipalidad distrital de Casa Grande, año 2019.

## II. MARCO TEÓRICO

La investigación realizada por Salazar (2019) en: “Amnistía tributaria y su efecto en la recaudación de los arbitrios municipales de la municipalidad provincial de Ferreñafe, 2018” presenta: una metodología descriptiva y correlacional, con diseño no experimental, cuya población es el área de renta y una muestra de 15 trabajadores. Concluye en cuanto al nivel recaudado económicamente, esta se halla a una regular escala en consideración con otros años, donde se aplicó este beneficio. Los contribuyentes hicieron uso de la amnistía extensiva en ocasiones estratégicas, manteniendo siempre una diferencia de porcentaje en promedio de más o menos un 17% por servicios de barrido de calles y recolección de residuos.

Según las conclusiones de Villanueva (2018) en su investigación: “Efecto del otorgamiento de amnistías tributarias en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Jaén en los años 2014 y 2015”, señala que: existe una buena recaudación a corto plazo, lo que permite asumir ciertos costos y gastos que demanda la municipalidad; pero, a largo plazo tiene un efecto negativo, ya que algunos contribuyentes con características de ser puntuales en sus pagos ahora se hallan desmotivados, absteniéndose de pagar puntualmente.

Con respecto al comportamiento del contribuyente según la investigación de Ttito (2018) denominado: “La amnistía tributaria de arbitrios municipales y la vulneración al principio de igualdad tributaria”, concluye que: el otorgamiento de amnistías de naturaleza tributaria genera una mala actitud del contribuyente honesto, que conscientemente no realiza sus pagos de servicios, por estar a la espera que la entidad municipal les brinde este servicio que beneficiaría a los malos contribuyentes.

En cambio, para Lara (2017) en su investigación: “La amnistía fiscal y su incidencia en el cumplimiento y comportamiento tributario de los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2008 y 2015”, presenta una metodología descriptiva no experimental, cuyo instrumento es el análisis documental y técnica de fichaje. Concluye que el comportamiento de los contribuyentes, en la amnistía, cumplen con las obligaciones contraídas, pero no hay evidencia de cambio en sus comportamientos establecidos por los análisis hechos durante las amnistías del

2008 y 2015 que no hay mucha diferencia en lo recaudado, pero sí un incremento (p. 95).

En el marco internacional, en España con Esclapez (2017) en su investigación sobre el: "Fraude fiscal y amnistía tributaria", tiene una apreciación personal que señala que no debería favorecer a los defraudadores, que todos los obligados tributarios deberían ser iguales porque podría no solo ser un problema ético, sino también perverso en cuanto a este beneficio (p. 32). Asimismo, señala que las amnistías fiscales siempre se aprueban en épocas de crisis, cuando la recaudación del estado se ve reducida (p. 33).

Contrariamente para Rodríguez (2017) en su investigación: "Efectos del beneficio de amnistía tributaria en la recaudación tributaria de la municipalidad distrital de Belén, años 2012-2015", en una de sus conclusiones señala que durante periodo del 2012 al 2014, año en que se dieron amnistías, las recaudaciones fueron bajas y los incrementos que se dieron fueron por pagos de años anteriores. No obstante, en el año 2015 la recaudación aumento sin darse la amnistía, cumpliendo con metas y funciones de recaudación (p. 55).

Así mismo para Jacome y Castro (2017) en su investigación sobre la: "Amnistía y su influencia en el aumento de la morosidad en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huaraz en el año 2015 - 2016", usa una metodología cualitativo-descriptivo y técnica de la documentación, concluyendo que la recaudación al impuesto predial ha mejorado debido a la aplicación de la amnistía tributaria en los años 2015 y 2016 del mes de agosto con un 14%; y en el mes de noviembre con igual porcentaje, sin embargo esto afecta en el comportamiento del contribuyente moroso que siempre está a la espera de este otorgamiento para ponerse al día en sus deudas tributarias. La recomendación es beneficiar tributariamente al contribuyente puntual, pero tratando de no eliminar los intereses, ya que la recaudación se vería reducida.

Para la investigación de Chero y Taboada (2016) denominada: "Efectos de la amnistía tributaria en la recaudación de la municipalidad provincial de Jaén, 2014 – 2015", presenta un enfoque cualitativo-cuantitativo, con análisis comparativo, técnica aleatoria cuya muestra son sus contribuyentes, concluyendo que la amnistía

tributaria es un buen incentivo para lograr una mejor recaudación de sus ingresos, sin embargo; crean un efecto negativo en los contribuyentes que están a la espera de esta publicación para cancelar, siendo beneficiosa a corto pero no a largo plazo (p. 92).

Por otro lado Truan (2016) en: "Programa de amnistía fiscal en la Reforma Tributaria 2014", la investigación presenta metodología descriptiva con diseño no experimental, se utiliza una técnica e instrumento de análisis documental y se concluye que la propuesta de la amnistía fiscal no tiene relevancia en el corto y largo plazo, ya que tiene una influencia negativa en la tributación voluntaria de sus contribuyentes; el análisis de la contribución voluntaria fue un fracaso por lo que el trabajo no presenta recomendaciones. Propone que la amnistía tributaria es importante para la construcción de un almacenamiento de datos de contribuyentes e identificar también los mecanismos utilizados en la investigación.

Asimismo, Arichabala y Coronel (2015) en su investigación : "Propuesta para la mejora del impacto de los incentivos tributarios establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión de las compañías anónimas en la ciudad de Cuenca", con metodología descriptiva, transversal, empleando encuestas y análisis documental, se concluye que: los empresarios deben tener un mejor incentivo y motivación, el hacer un buen uso del código orgánico que rigen el comportamiento tributario de sus empresas, así como también la buena práctica de la administración de sus recursos y así de esta manera mejorar la recaudación de los impuestos. Se genera un beneficio atractivo y notorio en la solvencia y rentabilidad de sus empresas.

Algo preocupante es también lo que Reinoso (2015) en su investigación: "Análisis del impacto recaudatorio de la Ley Orgánica de remisión de intereses, multas y recargos, período 2008 – 2015", en una de sus conclusiones informa que frente a las obligaciones pendientes de pago al Servicio de Rentas Internas (SRI), hay contribuyentes que eluden el pago, esperando que el Estado promulgue una amnistía para beneficiarse y no pagar intereses, multas o recargos por sus deudas mantenidas (p. 75).

En ese mismo contexto todas las investigaciones que se han desarrollado con respecto a la amnistía tributaria y su recaudación tienen una gran para el desarrollo de su sociedad.

Se denomina amnistía tributaria o fiscal, aquella en la que el Estado u otra forma de gobierno ofrece a sus contribuyentes, durante un tiempo limitado, pagar un monto de dinero, a cambio del perdón de su deuda fiscal perteneciente a años fiscales anteriores. En realidad, no hay una definición exacta a la definición de amnistía, ya que no es impositiva, por el contrario: es voluntario.

La más acertada de las definiciones de la amnistía fiscal es de Lerman (citado por Goenechea, 2017, p. 99), que lo define como *“la medida o conjunto de medidas para de perdonar penas o sanciones de índole civil o criminal de los contribuyentes, que hayan admitido no haber cumplido con sus deudas impuestas en años anteriores”*

Como parte de los resultados en una investigación:

Se verificó que debido al otorgamiento de amnistías se logró aumentar los ingresos a corto plazo; sin embargo, esta situación no es beneficiosa a largo plazo por la escasa educación tributaria que se está impartiendo a los contribuyentes, quienes solo esperan de este beneficio para poder pagar (Effio, 2019, p. 82).

En la página consultora de *Municipalidad al día*, señala que las amnistías en el marco de sus atribuciones ejercen una facultad regulada por: la Ley orgánica de municipalidades y la Ley de tributación municipal, sin limitación para otorgar amnistías o exoneraciones con tasas o contribuciones que, a diferencia del impuesto predial, esta estaría regulado por el Ministerio de vivienda, construcción y saneamiento (Municipio al día, 2016, párr. 2).

Según Caracena (2015), refiere que las amnistías comprenden un programa o paquete de medidas tributarias que califican como un beneficio tributario (p. 59).

Otra definición más precisa indica que la amnistía es un *beneficio otorgado por un acto jurídico que extingue la responsabilidad de algún delito o falta*, es decir,

se da la figura jurídica de un “olvido legal” por actos irregulares cometidos en un periodo de tiempo que deberían ser sancionados de acuerdo a ley, este beneficio al volver inocentes a los actores de irregularidades extingue automáticamente el castigo de los mismos. (Rodríguez, 2017, p. 24).

Con respecto al tipo de amnistías, según Olivella (1992), señala que la *amnistía pura* perdona sólo las multas por evasión o sanción debida, llamado así porque se da en un corto tiempo; y la *amnistía extensiva*, a la que adicionalmente perdona parte de la deuda del contribuyente y reduce los intereses, gravamen o la base imponible con otorgamiento a largo plazo, mas este último podría ocasionar problemas por el principio de igualdad de los contribuyentes. (citado en López & Rodrigo, 2002, p. 124)

Entre los indicadores de importancia que se destaca en estos tipo de amnistía pura y extensiva es la *cobertura de impuestos*, en donde cada municipalidad evalúa la forma de aplicación de los impuestos atendiendo a su tipo de atributos y tiempo, así también los *incentivos tributarios*, en donde solo se condona las multas que proceden de las declaraciones y de la impuntualidad en el pago del impuesto y finalmente la *frecuencia de uso*, cuya naturaleza es variable y va de acorde a las exigencias por tener una mayor recaudación fiscal en el tiempo la cual pueden durar días o meses cortos en la amnistía pura y la que pueden durar meses o años.

Por otro lado, en una publicación de una consultora financiera y tributaria de nivel internacional, señala que: la amnistía tributaria incluye los impuestos, tasas y las contribuciones especiales; y otras deudas que mantengan las personas naturales y jurídicas (Panamá Tax New, 2019, p. 2).

El Tribunal Constitucional delimita en una sentencia a una municipalidad de Lima y propone 4 dimensiones, pero en el presente trabajo solo se tomarán dos dimensiones como: “la limpieza pública” y “seguridad ciudadana”, debido a que esta municipalidad solo cuenta con estos dos servicios. Entre ellos tenemos el servicio de limpieza pública, que consiste en actividades como son el barrido de algunas calles principales y la recolección de basura de residuos sólidos de las calles, cuyo servicio se hace en forma diaria. Así también, el servicio de seguridad ciudadana, cuya actividad es continua durante todo el día y todo el año, con personal técnico

calificado donde los indicadores son: el servicio de serenazgo que está constituida por un personal que trabaja en equipo por el bienestar y la integridad física de sus ciudadanos.

Por otra parte, según Ruíz (2017) refiere en la revista científica Quipu Kamayoc, que los recursos recaudados directamente se deben al pago de los arbitrios municipales, pero aun así el sistema de recaudación presenta deficiencias al presentar incumplimiento y morosidad de los pagos, esto debido a una mala cultura tributaria de ciertos vecinos que no le dan la importancia al pago de los arbitrios (p. 50).

En un artículo de la revista Investigación Económica, denominada “La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina”, resalta que un agente (contribuyente) podría justificar la evasión si establece que en su comunidad ésta es una práctica común. Frey y Torgler (citado en Castañeda, 2017, p. 129).

Sobre la recaudación tributaria para Rodríguez y Vargas (2015) señala que el Sistema Tributario en el municipio es fundamental ya que: permite la planificación, optimización de procesos tributarios y jurídicos. Para su consolidación se debe tener personal calificado, con sistema y departamento de administración confiable y responsable, llevando a un proceso de ingresos tributarios para fortalecer el sostenimiento del municipio por medio de la: recaudación de los impuestos (p. 5).

Otro argumento señala que la mejor forma de recaudación tributaria para la consolidación municipal, radica en el trabajo que las mismas municipalidades realizan como parte de su financiamiento local. (Durán & Mejía, 2015, p. 47)

En la Constitución Política (1993), se señala que el estado peruano es el poder político organizado en tres niveles de gobierno: el nacional, regional y local. Ellos agrupan diferentes unidades ejecutoras o productoras de bienes y servicios públicos y que sus costos operativos deberían ser financiados con la recaudación de sus propios tributos.

En la página oficial de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria cita a Villegas (2001), señala por tributo: a la prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder de imperio, sobre la base

de la capacidad contributiva en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines. (SUNAT, 2016, párr. 1).

Según el Texto Único Ordenado del Código Tributario de la Norma II, señala que la tasa es un tributo denominado arbitrio que se define como *el pago por la prestación o mantenimiento de un servicio público* (Decreto Supremo N° 133, 2013). Al percibir los conceptos fundamentales de tributos, el Código Tributario en su Norma II establece un conjunto de conceptos fundamentales bajo los siguientes términos, entre ellas tenemos las relaciones jurídicas tributarias, que señala que el tributo es el concepto sustancial que vincula las relaciones jurídicas entre el ente recaudador y el deudor. Bajo estos términos el tributo presenta términos genéricos y estas son los impuestos que es el hecho imponible el cual no origina un servicio directo por parte del Estado en favor de los contribuyentes, en cuanto a la contribución se presenta como una obligación que genera beneficio sirviendo esta para su gasto público.

En un informe de Gestión (2016), señala que el gasto público tiene relación directa con el tema tributario, los tributos sirven para financiar el gasto. Así mismo esta potestad tributaria del Estado en su ejercicio de establecer y regular tributos (tasas, contribuciones o impuestos), cuenta con límites a dicha potestad, de tal manera que constituyen garantías hacia los deudores tributarios, amparados en el artículo 74 de la Constitución Política de 1993. En el ejercicio de su potestad tributaria, los gobiernos regionales y locales cuyos acreedores bajo su jurisdicción y límites que faculta la ley serán capaces de crear, modificar, suprimir y exonerar tasas y contribuciones (Constitución Política del Perú, 1993, art.74).

Ante la creación de los tributos debe respetarse ciertos principios explícitos como: la de reserva de ley, igualdad de los derechos fundamentales de la persona y la no confiscatoriedad; así como principios implícitos como: capacidad contributiva, economía en la recaudación, deber de contribuir con los gastos públicos, equidad, publicidad, justicia entre otros (Actualidad Empresarial, 2018).

La Municipalidad Distrital de Casa Grande, se rige a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que norma la organización, autonomía, funciones y recursos de la Municipalidad. Consiente de su rol de servicio a su comunidad

cuenta con un Reglamento de Organización y Funciones (ROF) cuyos lineamientos técnicos y metodológicos son aprobados en el Decreto Supremo N°043 2006-PCM, como una herramienta administrativa de gestión institucional para lograr su misión, visión y objetivos como parte de sus funciones. (Ordenanza Municipal, N° 012, 2015).

Para Sharafi, et al. (2014), afirman que cuando la propuesta privada y pública se unen contribuyen con el desarrollo de los servicios públicos, haciendo más eficiente y eficaz la gestión pública (citado en Crispim, et al., 2019, p. 136).

### III. METODOLOGÍA

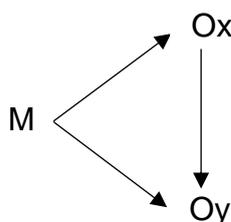
#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

**Tipo de investigación:** (Hernández, et al., 2014, p. 152) indican que el estudio descriptivo de una investigación busca establecer en forma específica las características, propiedades, perfiles, grupos o comunidades que serán sometidas a análisis.

Se desarrolló con un tipo de investigación descriptivo de sus variables en estudio y se determinó el efecto de la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios de la municipalidad distrital de Casa Grande, año 2019.

**Diseño de investigación:** (Hernández, et al., 2014, p. 154) definen al diseño no experimental, a la descripción de los atributos de un fenómeno en sus condiciones naturales, y es transversal por la información recolectada en un solo momento. Esta investigación es no experimental debido a que sus variables no fueron manipuladas deliberadamente, observándose así los cambios en su contexto natural, y de corte transversal por realizarse en un determinado tiempo.

Esquema de diseño



Dónde:

M: Muestra

Ox: Observación de la variable independiente (amnistía tributaria)

Oy: Observación de la variable dependiente (recaudación de los arbitrios)

#### 3.2. Variables y operacionalización

**Variable independiente:** amnistía tributaria.

**Variable dependiente:** recaudación de los arbitrios

**Operacionalización de variables.** (anexos)

### 3.3. Población, muestra y muestreo

**Población:** Señalan al universo o población como el conjunto de elementos que el investigador desea conocer y a su vez aplicar las generalizaciones que permita la inferencia de la observación de la muestra (Hernández, et al., 2014).

La investigación propone como población a la municipalidad distrital de Casa Grande, en el año 2019.

**Muestra:** Es una pequeña parte representativa y necesaria de la población que obtiene el investigador para realizar sus observaciones, obtener datos empíricos y que constituirán el inicio de sus generalizaciones (Hernández, et al., 2014).

La presente investigación tuvo su muestra en la información basado en los datos proporcionados por la Subgerencia de Administración y Fiscalización tributaria de la municipalidad distrital de Casa Grande en año 2019.

### 3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

**Técnicas de recolección de datos:** En cuanto a la recolección de datos en la presente investigación, la documentación fue proporcionada por la Subgerencia de Administración y Fiscalización Tributaria de la municipalidad distrital de Casa Grande, además también se recolectó información de la página de Transparencia económica del Perú (MEF).

**Instrumentos de recolección de datos:** La presente investigación usó como instrumento la guía documentaria registrando la documentación de las recaudaciones que se realizaron mediante el registro de los informes y reportes del área de rentas.

### 3.5. Procedimientos

La forma de obtener la información fue de manera personal con el encargado de la base de datos informáticos de la municipalidad. Los datos recabados

en su integridad, no fueron manipulados por ningún motivo y estos datos se reflejan en las variables a tratar en la investigación, también se cuenta con documentos que se dieron en su momento como Ordenanza para la aplicación de la amnistía tributaria año 2019 y que se hallan además en el portal de transparencia de esta entidad pública que figurarán en los anexos que nos servirá como una prueba de la aplicación de la amnistía.

### **3.6. Métodos de análisis de datos**

El método de análisis usado en la presente investigación es el análisis cuantitativo ya que los datos de información recolectados son parte del análisis en que la herramienta a usar es el programa de Microsoft Excel versión 16, afín de crear tablas y figuras para facilitar el cálculo y luego la interpretación de los resultados de tal manera que se cumpla con los objetivos de la investigación.

### **3.7. Aspectos éticos**

Los datos informativos financieros de la recaudación de arbitrios que se ha trabajado en la presente investigación son tal y cual han sido proporcionadas por la Subgerencia de Administración y Fiscalización Tributaria de la municipalidad, que utilizaremos para desarrollar la investigación de manera real y precisa. A la vez que tratándose de una entidad pública, cualquier persona que solicite información al respecto, esta se encuentra al alcance del solicitante, por ser parte de un derecho a la información pública.

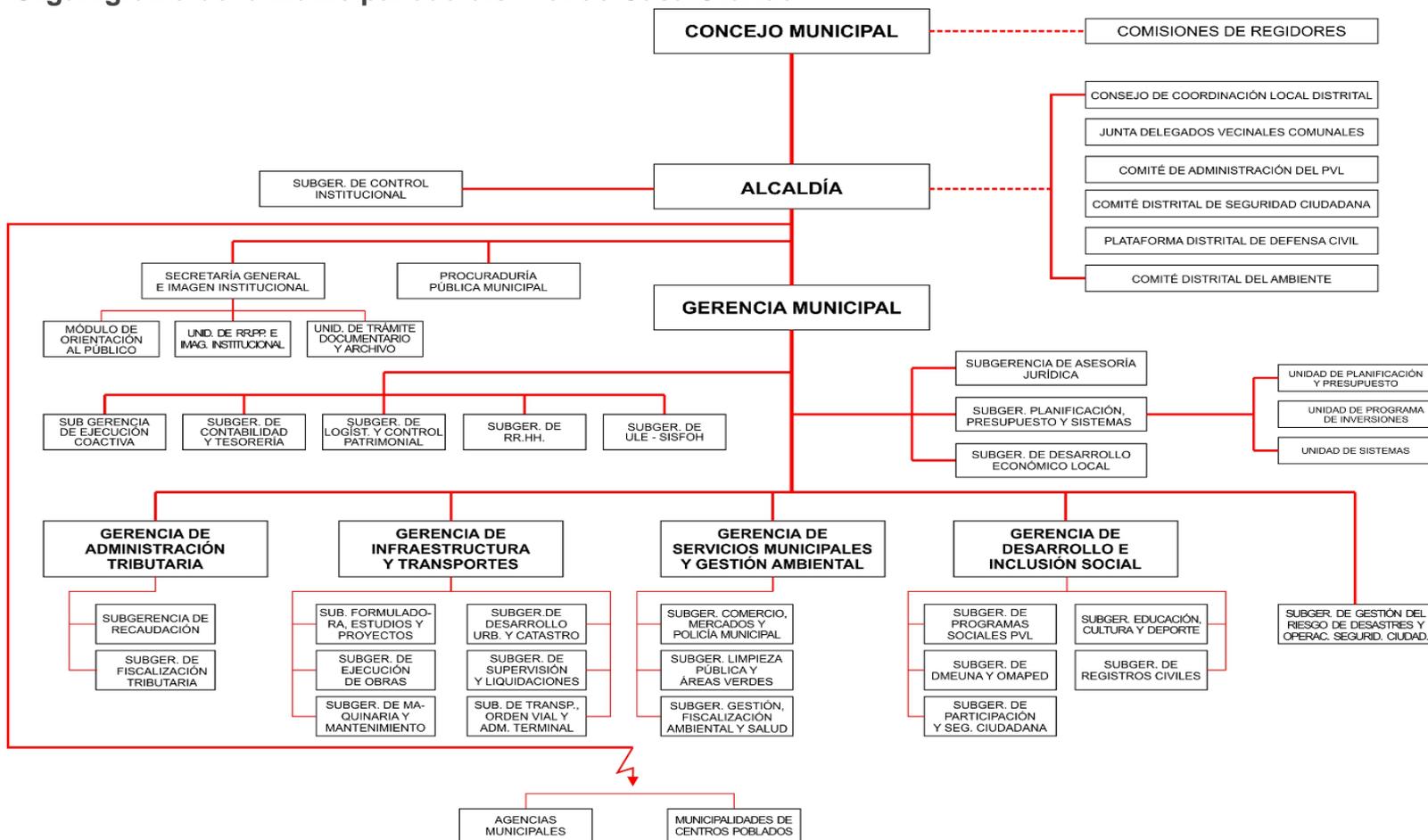
## **IV. RESULTADOS**

### **4.1. Generalidades**

Casa Grande es uno de los distritos de la Provincia de Ascope, ubicada en el Departamento de La Libertad, perteneciente a la Región La Libertad, Perú; creado con Ley 26916 del 21 de enero del año 1998. Identificada con RUC 20438599194. La sede de este gobierno local, está ubicada en el Parque Independencia N° 284, frente a la Plaza de Armas de la ciudad de Casa Grande, en la Provincia de Ascope, Región la Libertad.

Con fecha de creación el 22 de enero de 1998 con la publicación de la Ley N° 26916: “Ley de Creación del Distrito Casa Grande, en la Provincia de Ascope, Departamento La Libertad” en el diario oficial El Peruano, el alcalde actual es el Ing° Francisco Fernández Gallardo.

**Figura 1. Organigrama de la Municipalidad distrital de Casa Grande**



**Nota:** Fuente Municipalidad Distrital Casa Grande.

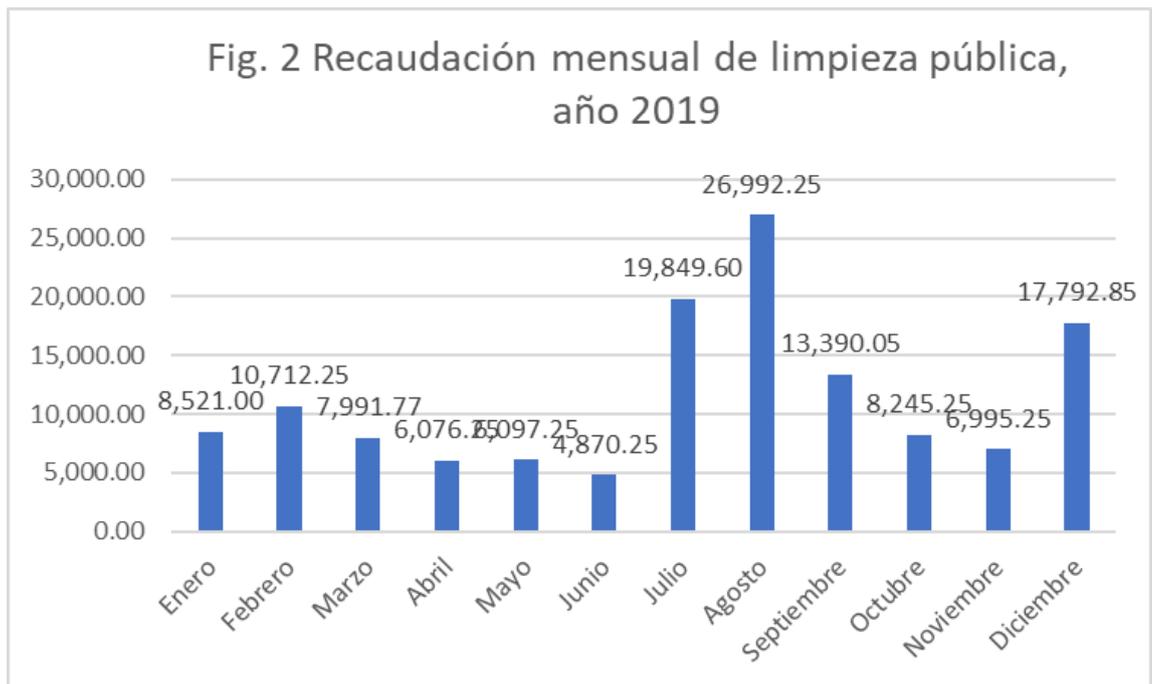
#### 4.2. Recaudación de la dimensión de arbitrios de limpieza pública de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, año 2019.

**Tabla 1**

*Recaudación de arbitrios: Limpieza pública (en soles)*

<b>Meses (2019)</b>	<b>Limpieza pública</b>
Enero	8,521.00
Febrero	10,712.25
Marzo	7,991.77
Abril	6,076.25
Mayo	6,097.25
Junio	4,870.25
Julio	19,849.60
Agosto	26,992.25
Setiembre	13,390.05
Octubre	8,245.25
Noviembre	6,995.25
Diciembre	17,792.85
<b>Total recaudado:</b>	<b>137,534.02</b>

Nota: La mayor recaudación, se da en agosto con 26,992.25 soles, por arbitrios de limpieza pública, seguido de julio con 19,849.60 soles. La recaudación más baja es en junio con 4,870.25 soles. En el mes de diciembre también existe un buen ingreso sin necesidad de la amnistía, donde gran parte de los contribuyentes reciben sus aguinaldos y tratan de pagar con puntualidad.



**Figura 2** La recaudación por arbitrios de limpieza pública en el mes de agosto supera claramente los demás meses con una cifra de 26,992.25 soles y en comparación la más baja de las recaudaciones fue en junio con 4,870.25 soles.

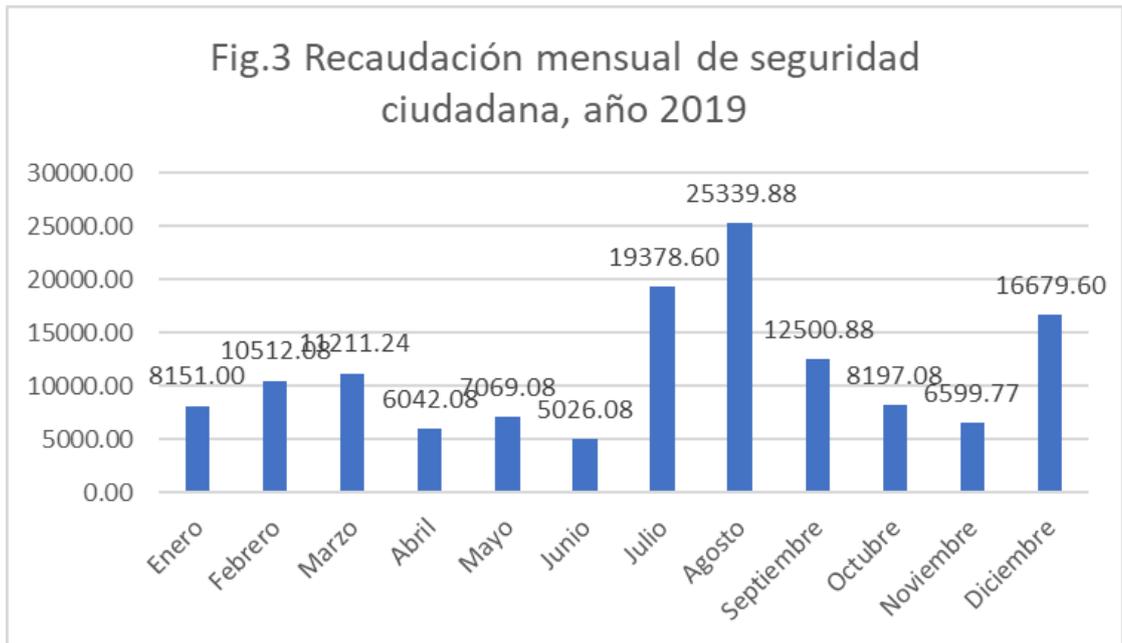
**4.3. Recaudación de la dimensión de arbitrios de seguridad ciudadana de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, año 2019.**

**Tabla 2**

*Recaudación de arbitrios: Seguridad ciudadana (en soles)*

<b>Meses (2019)</b>	<b>Seguridad ciudadana</b>
Enero	8,151.00
Febrero	10,512.08
Marzo	11,211.24
Abril	6,042.08
Mayo	7,069.08
Junio	5,026.08
Julio	19,378.60
Agosto	25,339.88
Setiembre	12,500.88
Octubre	8,197.08
Noviembre	6,599.77
Diciembre	16,679.60
<b>Total recaudado:</b>	<b>136,707.37</b>

Nota: La mayor recaudación, se da en agosto con 25,339.88 soles, por arbitrios de seguridad ciudadana, seguido de julio con 19,378.60 soles. La recaudación más baja es en junio con 5,026.08 soles. En el mes de diciembre también existe un buen ingreso sin necesidad de la amnistía, donde gran parte de los contribuyentes reciben sus aguinaldos y tratan de pagar con puntualidad.



**Figura 3** La figura muestra claramente que la recaudación por arbitrios de seguridad ciudadana (serenazgo) en el mes de agosto claramente es mayor a los demás meses con una cifra de 25,339.88 soles y en comparación la más baja de las recaudaciones fue en junio con 5,026.08 soles.

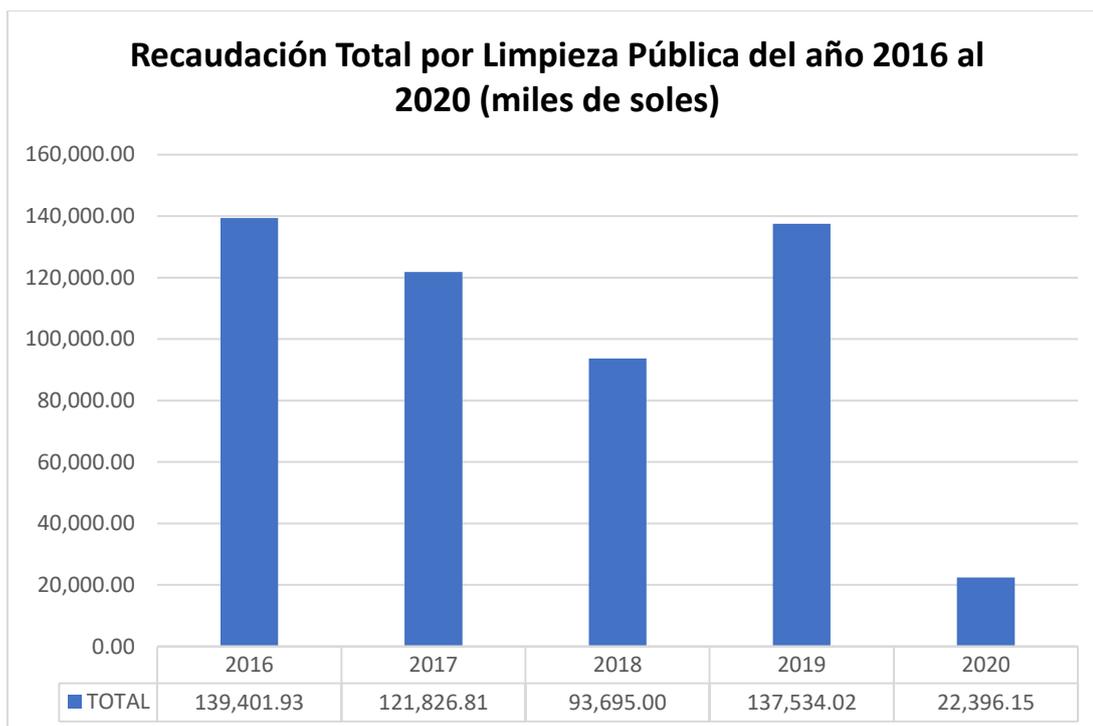
**4.4. Recaudación de arbitrios por limpieza pública de la  
Municipalidad Distrital de Casa Grande, del año 2016 al 2020.**

**Tabla 3**

*Valor total recaudado de arbitrios de limpieza pública por meses, desde el año 2016 al 2020.*

<b>Meses/ año</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Enero	9,255.00	9,696.50	8,609.00	8,521.00	8,947.65
Febrero	8,141.83	7,077.25	8,279.25	10,712.25	9,192.25
Marzo	10,598.50	5,407.68	9,969.25	7,991.77	4,256.25
Abril	11,564.38	6,116.25	7,628.65	6,076.25	0.00
Mayo	8,130.15	6,312.25	6,759.25	6,097.25	0.00
Junio	6,560.25	4,971.25	4,413.25	4,870.25	0.00
Julio	16,614.75	39,604.13	12,980.25	19,849.60	0.00
Agosto	9,095.00	8,016.25	5,357.25	26,992.25	0.00
Septiembre	5,919.50	4,461.25	3,459.00	13,390.05	0.00
Octubre	5,641.08	6,663.25	6,185.50	8,245.25	0.00
Noviembre	8,662.05	6,350.25	4,685.85	6,995.25	0.00
Diciembre	39,219.44	17,150.50	15,368.50	17,792.85	0.00
<b>Total</b>	<b>139,401.93</b>	<b>121,826.81</b>	<b>93,695.00</b>	<b>137,534.02</b>	<b>22,396.15</b>

*Nota:* Se puede observar la recaudación total anual por limpieza pública de los años del periodo 2016 al 2020. De todos estos años fiscales el más recaudado fue el 2016, año que también se dio la amnistía con ingresos de 139,401.93 soles superando al año 2019 con ingresos de 137,434.02 soles.



**Figura 4.** En el año 2019 la recaudación por arbitrios de limpieza pública fue de 137,534.02 soles año con mayor recaudación que los otros años fiscales anteriores, excepto el año 2016 que lo supera con una recaudación de 139,401.93 soles.

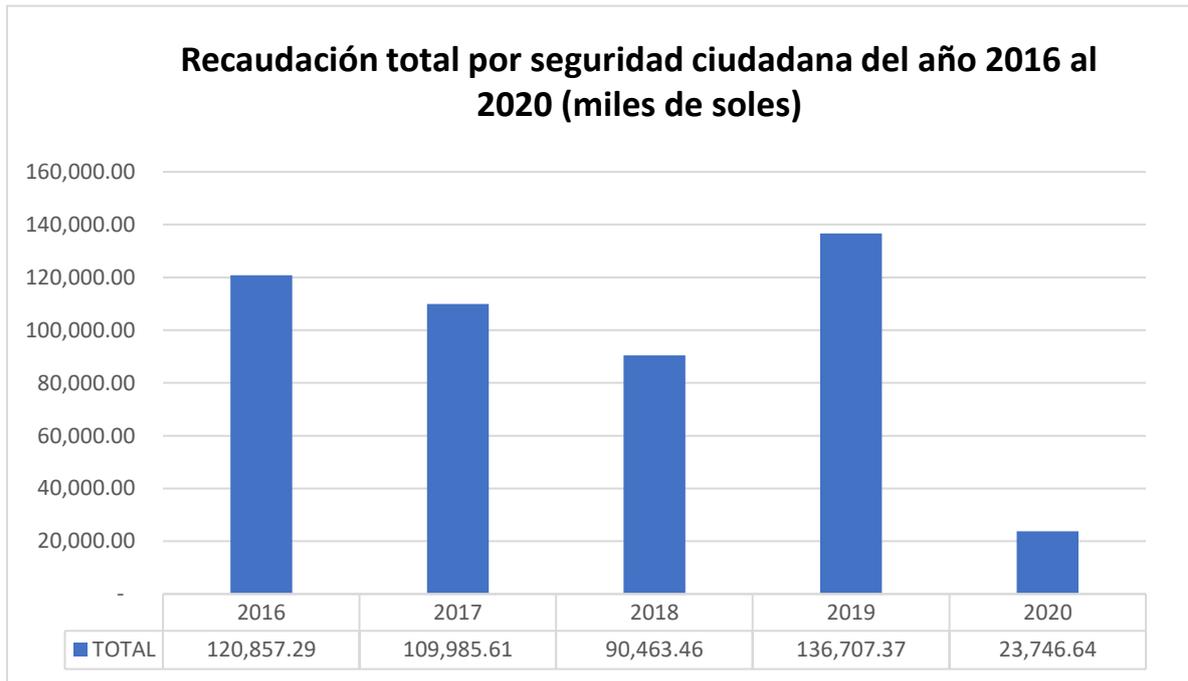
**4.5. Recaudación de arbitrios de seguridad ciudadana de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, del año 2016 al 2020.**

**Tabla 4**

*Valor total recaudado de arbitrios de seguridad ciudadana por meses desde el año 2016 al 2020.*

<b>Meses / año</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>
Enero	7,428.00	8,251.16	7,985.00	8,151.00	8,868.48
Febrero	5,863.20	6,009.04	7,962.08	10,512.08	10,042.08
Marzo	9,613.16	4,342.31	10,571.08	11,211.24	4,836.08
Abril	10,663.37	6,596.08	7,000.32	6,042.08	0.00
Mayo	8,810.48	6,667.08	7,651.08	7,069.08	0.00
Junio	5,559.60	5,665.08	4,097.86	5,026.08	0.00
Julio	14,420.96	32,023.40	12,330.08	19,378.60	0.00
Agosto	7,804.50	7,172.08	5,183.08	25,339.88	0.00
Septiembre	5,712.06	4,942.08	3,422.00	12,500.88	0.00
Octubre	5,141.98	6,798.08	5,389.12	8,197.08	0.00
Noviembre	7,270.83	5,448.08	4,909.60	6,599.77	0.00
Diciembre	32,569.15	16,071.14	13,962.16	16,679.60	0.00
<b>Total</b>	<b>120,857.29</b>	<b>109,985.61</b>	<b>90,463.46</b>	<b>136,707.37</b>	<b>23,746.64</b>

*Nota:* Se puede observar la recaudación total anual por seguridad ciudadana de los años del periodo 2016 al 2020. De todos estos años fiscales el más recaudado fue el 2019, año que se dio la amnistía con ingresos de 136,707.37 soles superando al año 2016 con ingresos de 120,857.29 soles.



**Figura 5.** La figura muestra que el año 2019 la recaudación por arbitrios de seguridad ciudadana fue de 136,707.37 soles año con mayor recaudación que los otros años fiscales anteriores, muy de cerca está el año 2016 con 120,857.29 soles.

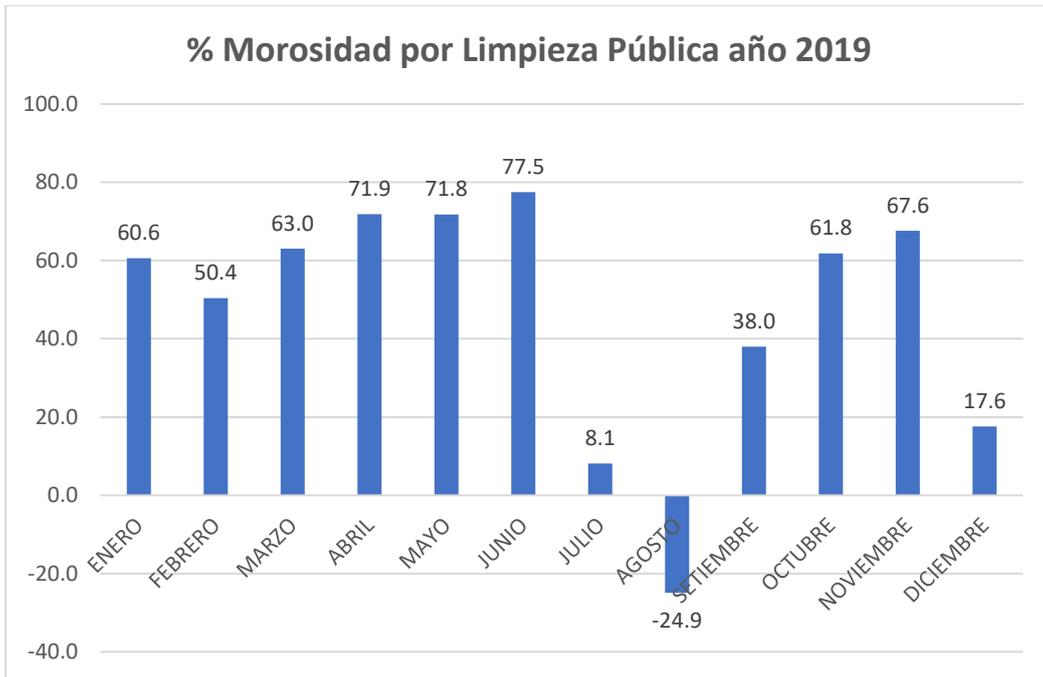
#### 4.6. Recaudación mensual en soles por pago de Limpieza pública y estado de morosidad, año 2019.

**Tabla 5**

*Índice de morosidad por arbitrios de limpieza pública año 2019.*

Meses	N°Contribuy.	Valor Limp.Pub.	Recaud. Estimada	Recaud. Ejecutada	Diferencia	%Morosidad
Enero	5,401	4.00	21,604	8,521.00	13,083.00	60.6
Febrero	5,401	4.00	21,604	10,712.25	10,891.75	50.4
Marzo	5,401	4.00	21,604	7,991.77	13,612.23	63.0
Abril	5,401	4.00	21,604	6,076.25	15,527.75	71.9
Mayo	5,401	4.00	21,604	6,097.25	15,506.75	71.8
Junio	5,401	4.00	21,604	4,870.25	16,733.75	77.5
Julio	5,401	4.00	21,604	19,849.60	1,754.40	8.1
Agosto	5,401	4.00	21,604	26,992.25	-5,388.25	-24.9
Setiembre	5,401	4.00	21,604	13,390.05	8,213.95	38.0
Octubre	5,401	4.00	21,604	8,245.25	13,358.75	61.8
Noviembre	5,401	4.00	21,604	6,995.25	14,608.75	67.6
Diciembre	5,401	4.00	21,604	17,792.85	3,811.15	17.6
<b>Total = 5,401</b>		<b>4.00</b>	<b>259,248</b>	<b>137,534.02</b>	<b>121,713.98</b>	<b>46.9</b>

*Nota.* Con el número de contribuyentes y el valor del arbitrio de limpieza pública se calcula el valor de la recaudación estimada. La recaudación ejecutada es la que se tiene por información de la base de datos de la Municipalidad, estimándose así por diferencia lo no recaudado y que en junio fue de 16,733.75 soles, con una alta morosidad del 77,5 %. En el mes de agosto el valor negativo de la diferencia no recaudada -5,388.25 soles significa por el contrario que si hubo aumento positivo en la recaudación generando una baja morosidad ya que si por el contrario fuera alta y positiva señalaría que los contribuyentes no pagaron con efectividad sus servicios.



**Figura 6.** El porcentaje de morosidad por arbitrios de limpieza pública tiene un efecto no tan beneficioso en el mes de junio que es del 77.5% que refleja un pico alto de incumplimiento, en cuanto al valor negativo observado en el mes de agosto de – 24,9 % no significa que sea malo por el contrario es el mes con mejor recaudación. Mientras más alto sean los valores de morosidad es menor la recaudación.

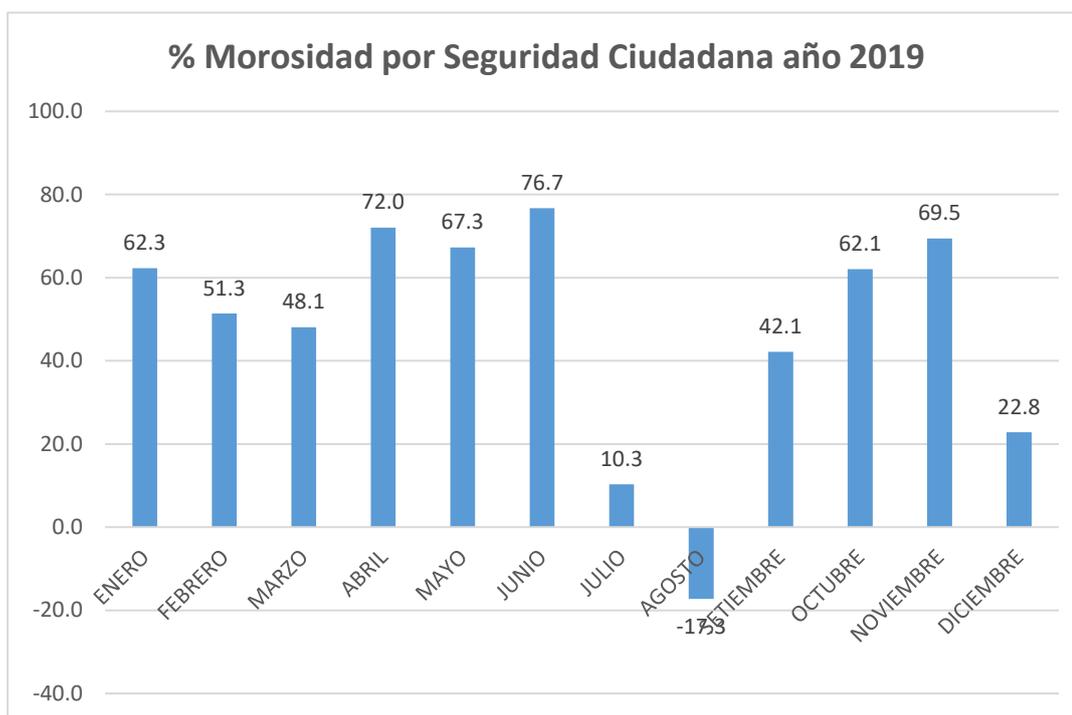
#### 4.7. Recaudación mensual en soles por pago de seguridad ciudadana y estado de morosidad, año 2019.

**Tabla 6**

*Índice de morosidad por arbitrios de seguridad ciudadana año 2019.*

Meses	N°Contribuy.	Valor Seg.Ciud.	Recaud. Estimada	Recaud. Ejecutada	Diferencia	%Morosidad
Enero	5,401	4.00	21,604	8,151.00	13,453.00	62.3
Febrero	5,401	4.00	21,604	10,512.08	11,091.92	51.3
Marzo	5,401	4.00	21,604	11,211.24	10,392.76	48.1
Abril	5,401	4.00	21,604	6,042.08	15,561.92	72.0
Mayo	5,401	4.00	21,604	7,069.08	14,534.92	67.3
Junio	5,401	4.00	21,604	5,026.08	16,577.92	76.7
Julio	5,401	4.00	21,604	1,9378.6	2,225.40	10.3
Agosto	5,401	4.00	21,604	25,339.88	-3,735.88	-17.3
Setiembre	5,401	4.00	21,604	12,500.88	9,103.12	42.1
Octubre	5,401	4.00	21,604	8,197.08	13,406.92	62.1
Noviembre	5,401	4.00	21,604	6,599.77	15,004.23	69.5
Diciembre	5,401	4.00	21,604	1,6679.6	4,924.40	22.8
<b>Total = 5,401</b>		4.00	<b>259,248</b>	<b>136,707.37</b>	122,540.63	<b>47.3</b>

*Nota.* Con el número de contribuyentes y el valor del arbitrio de seguridad ciudadana se calcula el valor de la recaudación estimada. La recaudación ejecutada es la que se tiene por información de la base de datos de la Municipalidad, estimándose así por diferencia lo no recaudado y que en junio fue de 16,577.92 soles, representando una alta morosidad del 76,7 %. En el mes de agosto el valor negativo de la diferencia no recaudada -3,735.88 soles significa por el contrario que si hubo aumento positivo en la recaudación generando una baja morosidad ya que si por el contrario fuera alta y positiva señalaría que los contribuyentes no pagaron con efectividad sus servicios.



**Figura 7.** El porcentaje de morosidad por arbitrios de seguridad ciudadana tiene un efecto no tan beneficioso en el mes de junio que es del 76.7% que refleja un pico alto de incumplimiento, en cuanto al valor negativo observado en el mes de agosto de – 17,3% no significa que sea malo por el contrario es el mes con mejor recaudación. Mientras más alto sean los valores de morosidad es menor la recaudación.

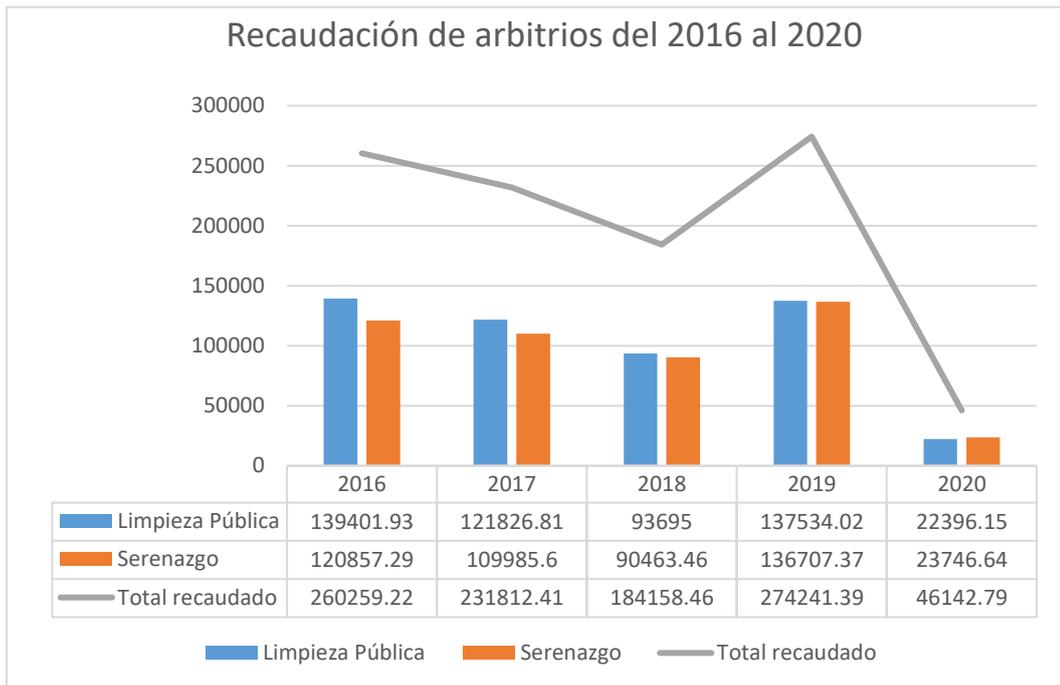
#### 4.8. Recaudación de arbitrios de la M.D.C.G del año 2016 al 2020.

**Tabla 7**

*Total recaudado por Arbitrios*

<b>Años</b>	<b>Limp. Pública</b>	<b>Serenazgo</b>	<b>Total</b>
<b>2016</b>	139,401.93	120,857.29	260,259.22
<b>2017</b>	121,826.81	109,985.60	231,812.41
<b>2018</b>	936,95.00	90,463.46	184,158.46
<b>2019</b>	1375,34.02	136,707.37	274,241.39
<b>2020</b>	2239,6.15	23,746.64	46,142.79

*Nota:* La tabla muestra la recaudación total por arbitrios de limpieza pública y seguridad ciudadana que demuestra que en el año 2019 con 274,241.39 soles, alcanzando un pico más alto de los demás años.



**Figura 8.** La mejor recaudación fue en el año 2019 con un total d 274,241.39 soles por concepto de ambos arbitrios. En el año 2016 y 2017 se tuvo también buenas recaudaciones con 260,259.22 soles y 23,812.41 soles respectivamente.

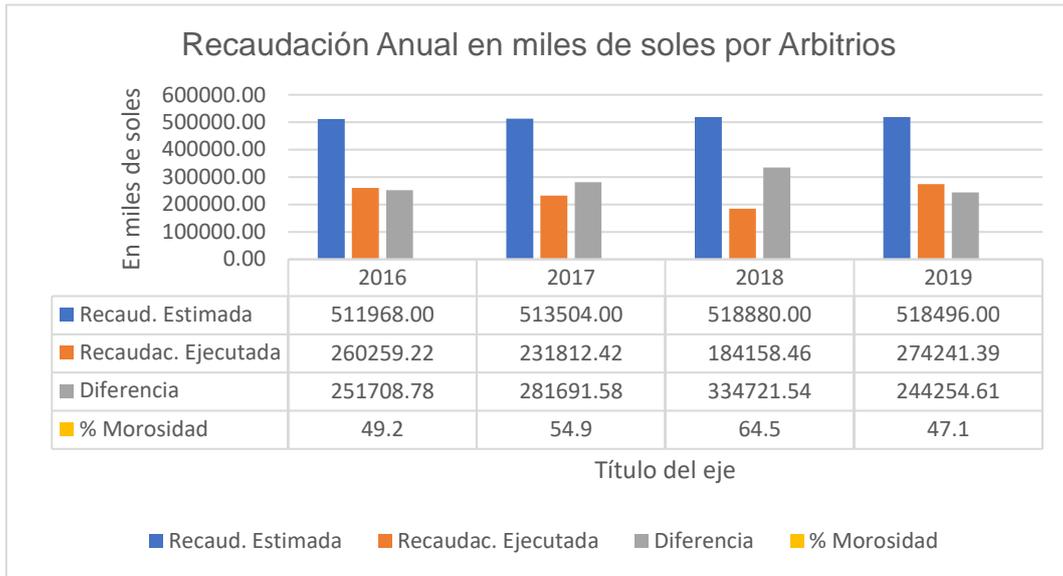
#### 4.9. Recaudación Anual en soles por pago de arbitrios, año 2016, 2017, 2018, 2019.

**Tabla 8**

*Recaudación anual en soles por pago de arbitrios, 2016, 2017, 2018 y 2019.*

Año	Recaud. Estimada	Recaudac. Ejecutada	Diferencia	% Morosidad
<b>2016</b>	511,968.00	260,259.22	251,708.78	49.2
<b>2017</b>	513,504.00	231,812.42	281,691.58	54.9
<b>2018</b>	518,880.00	184,158.46	334,721.54	64.5
<b>2019</b>	518,496.00	274,241.39	244,254.61	47.1

*Nota:* El año 2019 muestra la mejor recaudación con 274,241.39 soles equivalente al 47.1 % de lo estimado, muy cercano a esta cifra se halla la recaudación del 2016 con 260,259.22 soles que representa el 49.2 % de lo estimado.



**Figura 9.** La mejor recaudación anual fue el año 2019 con una recaudación ejecutada de 274,241.39 soles, que es equivalente a 47,1 % de morosidad que es la tendencia más baja con respecto a los años anteriores.

#### 4.10. Calendario Tributario

**Tabla 9**

*Fecha de vencimiento de los arbitrios municipales 2019.*

Enero	31
Febrero	28
Marzo	29
Abril	30
Mayo	31
Junio	28
Julio	31
Agosto	30
Setiembre	30
Octubre	31
Noviembre	29
Diciembre	31

Fuente. Municipalidad Distrital de Casa Grande.

### **Contrastación de hipótesis**

Existe una relación recíproca o mutua de las dos variables que son materia de estudio como es la amnistía y la recaudación por arbitrios tributarios de la Municipalidad de Casa Grande en el año 2019. Al presentarse este beneficio tributario se tiene un efecto positivo y relevante en la recaudación tributaria registrándose un aumento del mismo al compararse los ingresos de los otros meses del mismo año así también como la comparación por años.

Esto demuestra que el beneficio otorgado influye en el comportamiento del contribuyente, que en su condición de moroso intenta pagar sus deudas tributarias con dicha municipalidad, pero desde el punto de vista del contribuyente honesto y puntual genera cierto malestar ante el beneficio tributario.

## V. DISCUSIÓN

La presente investigación demuestra la importancia de los ingresos que se tienen en las diferentes municipalidades de nuestro país en materia tributaria, porque no solamente sus ingresos contribuyen con el desarrollo de la infraestructura de su comunidad, sino además con el buen servicio público que es parte importante en la salud y la integridad física y mental de sus moradores.

Lo encontrado por Salazar (2019), en su investigación señala que lo recaudado en la municipalidad de Ferreñafe al 2018 presenta una oportunidad para algunos contribuyentes que se acogen a este beneficio, determinando y comparando con años anteriores que esta recaudación está a una mejor escala de recaudación y que los arbitrios de barrido de calles y recolección de basura es la más reconocida por los contribuyentes, en tanto la presente investigación concuerda con dicho trabajo ya que también se demuestra que en los meses de amnistía es en la Municipalidad de Casa Grande presenta también un efecto positivo tal y cual lo señala en la investigación antes mencionada, en cuanto a la recaudación al 2019.

Según el análisis es importante señalar que existe un alto porcentaje de incumplimiento y que no solo es bueno tomar medidas de acción beneficiaria, sino también de reconocer este aspecto importante en la recaudación como es la morosidad, ya que se observa que en el mes de junio la morosidad es alta 77,5% por limpieza pública, demostrando el mayor incumplimiento tributario del año 2019 y por otro lado se observa a nivel porcentual le corresponda 76% de morosidad por seguridad ciudadana.

Así mismo los valores negativos en -24,9% y -17,3% respectivamente tal como se muestran en las mismas tablas, lo cual no significa nada malo en cuanto se reconoce que la morosidad es un mal indicador de los ingresos toman valores positivos, por el contrario se vuelve efectiva en cuanto a la mejor recaudación en el mes de agosto en plena temporada de amnistía y con una mejor solvencia y capacidad de pago por parte de los contribuyentes.

La municipalidad logra mejorar sus ingresos por arbitrios de limpieza pública y de seguridad ciudadana durante el periodo de amnistía, pero también refleja que

en los meses de abril, mayo y junio existe una baja recaudación, probablemente a que los contribuyentes estén a la expectativa de una esperada propuesta de amnistía y están determinando la postergación de sus pagos, de tal manera que ante esta situación sería lo desfavorable a la mejora de los ingresos.

En la importancia de analizar el efecto de esta amnistía, cuyo objetivo de su ordenanza es obtener y mejorar los ingresos, debemos precisar también una investigación que propone que las recaudaciones en la municipalidad de Jaén, son efectivas en un corto plazo logrando mejorar su ingreso a fin de asumir los costos y gastos que se tiene en dicho gobierno local, pero que a largo plazo no se presenta una buena recaudación y una mala disposición en cuanto a la intención de seguir pagando por parte de los llamados contribuyentes honestos. Villanueva (2018)

De tal manera que las amnistías tienen en general un efecto negativo en el comportamiento de los contribuyentes “honestos” o “puntuales” denominados así en muchos trabajos citados con Ttito (2018), Jacome y Castro (2017), Esclapez (2017) y otros, quienes llaman así a los contribuyentes en sus investigaciones y que en esta investigación también podría denominarse contribuyente “voluntario” por el hecho de contribuir sin una celebración contractual de los servicios que se les brindan.

Muchas veces los tratos imparciales por parte de estas municipalidades distritales en brindar beneficios tributarios, permite generar en el contribuyente la posible evasión de sus pagos, en una investigación realizada por Frey y Torgler (2007) señalan que un contribuyente podría estar justificando su evasión tributaria si observa que, en su comunidad, este beneficio se convierte en una práctica rutinaria. (Castañeda, 2017)

Según un documento final emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) señala que con un buen diseño e implementación de políticas tributarias bajo una buena construcción legal se tendría resultados económicos positivos en el corto y largo plazo (2003, p. 79).

Probablemente no exista una buena política tributaria como una estrategia para mejorar la recaudación y una escasa cultura tributaria.

## VI. CONCLUSIONES

1. Se concluye que la amnistía tiene un efecto positivo en la recaudación de ingresos en el año 2019, con un aumento sustancial en los meses de amnistía siendo lo recaudado ejecutado en agosto el más alto con 26,992.25 soles por limpieza pública y de 25,339.88 soles por serenazgo, teniendo en cuenta que lo recaudado estimado en base a sus contribuyentes es de 21604 soles mensual para cada arbitrio.
2. La ordenanza municipal señala como objetivo principal la aplicación de la amnistía por la alta morosidad de los contribuyentes por arbitrios de limpieza pública con el 77,5% y serenazgo con 76,7% al 2019, los contribuyentes mejoran su condición de morosos, debido a que concurren a efectuar sus pagos atrasados.
3. Es importante señalar el índice de morosidad del año 2019 con un 47,1 % disminuyó con respecto a los años 2016 con 49,2 % de morosidad y el año 2017 con 54,9 % que fueron años que se aplicaron amnistías en comparación con el año 2018 con morosidad del 64,5 % que no hubo amnistía.
4. La aplicación desmedida e inapropiada del otorgamiento de la amnistía hace del ciudadano un mal contribuyentes de sus obligaciones por los servicios prestados por la municipalidad, pero a su vez nos ayuda y se crea una oportunidad para aprender de ellos debido al comportamiento que presentan ante una amnistía tributaria, ya que de una u otra forma brindan comentarios o nos informan sus satisfacciones o insatisfacciones tanto del contribuyente que usa esta medida como también del que no la usa.

## **VII. RECOMENDACIONES**

1. Crear políticas de incentivos tributarios para el cumplimiento de las obligaciones y una supervisión constante en la actualización de la base tributaria.
2. Hacer cumplir con rigurosidad las leyes, ordenanzas y otros dispositivos propuestos en las reuniones de consejo o las que se señalan dentro de las funciones de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria.
3. Mantener periódicamente informado a la Gerencia el avance y recaudación actualizada cuyo objetivo permita una pronta y rápida toma de decisiones a fin de optimizar la gestión.
4. Brindar asesoría técnica y especializada a las demás unidades orgánicas de la Municipalidad afín de confluir en un solo resultado que es el mejoramiento de los ingresos en la Subgerencia de Recaudación.
5. Incentivar a los contribuyentes puntuales, con premios, descuentos especiales o condonación de algunos meses (julio o diciembre) para que sean de ejemplo o motivación de los contribuyentes impuntuales o morosos.
6. En la actualidad es importante mencionar al CIAT (2020), que recomienda a las entidades administradoras ante una crisis pandémica como la que se da en la actualidad del COVID19 a presentar planes de continuidad operativa y/o contingencia en los diferentes escenarios. No ajenos a esta inesperada pandemia mundial se debería tener en cuenta dichos planes de continuidad de actividades y servicios.

## **VIII. PROPUESTA**

### **8.1. Título**

Implementación de estrategias para el fortalecimiento en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Casa Grande, año 2021.

### **8.2. Fundamentación**

Ante los resultados de la investigación se precisa dar mayor atención al área de recaudación, a fin de crear las mejores estrategias de gestión y control, tanto en sus contribuyentes vinculados a su cultura tributaria, para mejorar la contribución, por arbitrios de limpieza pública y serenazgo. La recaudación por arbitrios en general es de 274,241.39 soles que equivale al 47.1 % de la morosidad al año 2019, la cual debe ser mejorada a través de las propuestas a establecer.

Las ordenanzas conceden amnistías tributarias a favor de los contribuyentes que mantienen deudas pendientes o vencidas, creando malestar en ciertos contribuyentes que pagan de manera puntual sus obligaciones. La morosidad es alta por arbitrios de limpieza pública 77,5% y serenazgo 76,7%, año 2019.

La morosidad conspira contra la equidad tributaria, atentando en contra de los contribuyentes honestos, donde premian a los que infringen la ley con amnistías tributarias, pero si se fortaleciera con estrategias adecuadas y viables, se tendría una mejor y eficiente recaudación por arbitrios.

### **8.3 Objetivo general**

Implementar estrategias para el fortalecimiento en la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Casa Grande.

### **8.4 Objetivos Específicos**

1. Establecer medidas que flexibilicen e incentiven las modalidades de pago del contribuyente para mejorar la recaudación.

2. Capacitar al personal del área de recaudación implementando estrategias de mejora de atención al contribuyente.

3. Implementar campañas de difusión y capacitación al contribuyente para mejorar y fortalecer su cultura tributaria.

## 8.5. Justificación

La creación de tributos, es parte de la Potestad Tributaria amparado en el artículo 74 de la Constitución Política, que permite regular las contribuciones y tasas. Las municipalidades crean las ordenanzas, como parte de su normatividad y con rango de mayor jerarquía, Art. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972).

Las recaudaciones son importantes en todo gobierno local por que permiten que se desarrollen obras importantes dentro de una administración, cuyo fin es la satisfacción de sus contribuyentes y de sus habitantes en general.

## 8.6. Presupuesto

Está dirigido a la capacitación de 2 trabajadores del área de recaudación: un cajero y uno en información. Tener en cuenta que este personal debería de rotar mensualmente, como una sugerencia.

<b>Concepto (Rubro)</b>	<b>Monto</b>
1. Capacitador profesional	2,000.00
2. Refrigerios	500.00
3. Materiales de oficina	150.00
4. Alquiler del Proyector	200.00
5. Auditorio del Consejo Municipal	0.00
<b>Total:</b>	<b>2850.00</b>

## 8.7 Tiempo de ejecución

Tabla 10

*Actividades para la ejecución*

Actividades		Tiempo (Año: Mes-Semana)							
		2021- Enero -01	2021- Enero- 02	2021- Enero- 03	2021- Enero- 04	2021- Febrero- 04	2021- Febrero- 05	2021- Febrero- 06	2021- Febrero- 07
1	Lanzamiento de propuesta	—							
2	Reunión para la viabilidad de la propuesta		—						
3	Aprobación del presupuesto			—					
4	Entrega del presupuesto				—				
5	Campaña 1					—			
6	Campaña 2						—		
7	Campaña 3							—	
8	Campaña 4								—

## REFERENCIAS

- Actualidad Empresarial. (2018, Diciembre). Área Tributaria. (Instituto Pacífico, Ed.)  
2. <https://actualidadempresarial.pe/revista/4755a142-735d-4f68-b5fc-e863c96fabab>
- Arichabala, Y., & Coronel, R. (2015, ). "*Propuesta para la mejora del impacto de los incentivos tributarios establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión de las compañías anónimas en la ciudad de Cuenca*". Repositorio Institucional de la Universidad Politécnica Salesiana: <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/7924>
- Caracena, M. (2015). *Fraude Fiscal y Amnistía Tributaria*. Retrieved from [dspace.umh.es:  
http://dspace.umh.es/bitstream/11000/2355/1/TFG%20Caracena%20Hernandez%2c%20Manuel.pdf](http://dspace.umh.es/bitstream/11000/2355/1/TFG%20Caracena%20Hernandez%2c%20Manuel.pdf)
- Castañeda, V. (2017, Enero-Marzo). La equidad del sistema tributario y su relación con la moral tributaria. Un estudio para América Latina. (Elsevier, Ed.) 76(299). <https://www.elsevier.es/es-revista-investigacion-economica-122-pdf-S0185166717300048>
- Centro Interamericano de Administraciones Tributaria, (CIAT). (2020, Abril 7). *Tax Administration Responses to COVID-19: Measures Taken to Support Taxpayers. Respuesta de las administraciones al COVID-19: "Consideraciones acerca de la continuidad de actividades y servicios"*. (OCDE, Ed.) Recuperado de [https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2020\\_COVIT19\\_respuestas\\_ciat\\_iocta\\_ocde](https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2020_COVIT19_respuestas_ciat_iocta_ocde)
- Chero, M., & Taboada, J. (2016). "*Efectos de la amnistía tributaria en la recaudación de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2014 – 2015*". RUniveridad Señor de Sipán: <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/3015/TESIS-OK..%20EMPASTAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Constitución Política del Perú. (1993). *Capítulo IV del Régimen Tributario y Presupuestal, Art. 74*. <http://www4.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Constitu/Cons1993.pdf>
- Crispim, G., Alberton, L., & Duque Ferreira, C. (2019). Oportunidade de pesquisas robustas em contabilidade: uma análise literária sobre avaliação de desempenho na gestão dos governos municipais [Oportunidad de investigaciones robustas en contabilidad: un análisis literario sobre evaluación de rendimiento ... *Contabilidad y Negocios*, 14(28), 126-142. Retrieved from <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/view/21599>

- Decreto Supremo N° 133. (2013). Texto Único Ordenado del Código Tributario. *Diario Oficial El Peruano*. Perú.
- Durán, L., & Mejía, M. (2015). O sistema do imposto sobre a propriedade predial nas finanças públicas locais [El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales]. *Contabilidad y Negocios*, 10(19), 43-66. Retrieved from <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/contabilidadyNegocios/article/view/14087>
- Effio, M. (2019). *"Estrategias tributarias para mejorar el nivel de ingresos en la Municipalidad Distrital"*. Retrieved from Repositorio de la Universidad César Vallejo: [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/38762/Effio\\_SMZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/38762/Effio_SMZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Esclapez, J. (2017, octubre 13). *"Fraude fiscal y amnistía tributaria"*. Retrieved from dspace.umh.es: <http://dspace.umh.es/handle/11000/4087>
- Goenechea, M. (2017). *Análisis crítico de la amnistía fiscal como mecanismo para reducir el fraude fiscal*. Retrieved from [https://www.tesisred.net/bitstream/handle/10803/572077/Tesi\\_%20Mar%C3%ADa\\_Goenechea\\_Dom%C3%ADnguez.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://www.tesisred.net/bitstream/handle/10803/572077/Tesi_%20Mar%C3%ADa_Goenechea_Dom%C3%ADnguez.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Informe de Gestión. (2016). *"Para mí, ampliar la base tributaria significa eliminar exoneraciones tributarias"*. Lima: Gestión. Retrieved from <https://gestion.pe/economia/mi-ampliar-base-tributaria-significa-eliminar-exoneraciones-tributarias-116551-noticia/>
- Jacome, C., & Castro, J. (2017). *"Amnistía tributaria y su influencia en la morosidad de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Huaraz 2015-2016"*. Retrieved from Repositorio Institucional UNASAM: [http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2178/T033\\_47197571\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unasam.edu.pe/bitstream/handle/UNASAM/2178/T033_47197571_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Lara, G. (2017, Abril). *"La amnistía fiscal y su incidencia en el cumplimiento y comportamiento tributario de los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2008-2015"*. Repositorio Dspace: <http://repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/handle/24000/4609>
- López, J., & Rodrigo, F. (2002). *El análisis económico de las amnistías fiscales: ¿Qué hemos aprendido hasta ahora?*. Retrieved from Panorama de Economía Pública: [https://www.ief.es/docs/destacados/publicaciones/revistas/hpe/163\\_Art5.pdf](https://www.ief.es/docs/destacados/publicaciones/revistas/hpe/163_Art5.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas, (. (2003). *"Análisis de las Exoneraciones e Incentivos"*. Retrieved from

- [https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol\\_econ/documentos/Anali\\_incent\\_exoner\\_tribut.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Anali_incent_exoner_tribut.pdf)
- Municipalidad Distrital de Casa Grande. (01 de Octubre de 2015). Ordenanza Municipal, N° 012-2015-MDCG.
- Municipio al día. (2016, Diciembre 11). *¿Puede la municipalidad otorgar amnistía tributaria?* Retrieved from [https://municipioaldia.com/consultas-frecuentes/consulta\\_frecuente\\_9009110/](https://municipioaldia.com/consultas-frecuentes/consulta_frecuente_9009110/)
- Panamá Tax New . (2019). *Decreto Ejecutivo N°.553 de 2019, que reglamenta la Ley N°. 99 de 11 octubre de 2019.* Retrieved from Deloitte Procesos Contables S.A: <https://www2.deloitte.com/pa/es/pages/tax/articles/tax-news-panama-2019.html>
- Reinoso, A. (2015). *Análisis del impacto recaudatorio de la Ley Orgánica de remisión de intereses, multas y recargos, período 2008 – 2015.* Retrieved from Repositorio Digital IAEN: <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/3744>
- Rodríguez, E., & Vargas, W. (2015). *Estrategias de control fiscal para la recaudación tributaria de un órgano municipal.* Revista Científica Electrónica de Ciencias Gerenciales: <https://www.redalyc.org/pdf/782/78241171002.pdf>
- Rodríguez, I. (2017, Octubre 24). *"Efectos del beneficio de amnistía tributaria en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Belén, años 2012-2015"*. Retrieved from Universidad Científica del Perú: <http://repositorio.ucp.edu.pe/handle/UCP/489>
- Ruíz, J. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. (N. A. Gonzáles, Ed.) *Quipukamayoc*, 25(48), 49-60. doi:<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13992>
- Salazar, M. (2019). *"Amnistía Tributaria y su efecto en la recaudación de los Arbitrios Municipales de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, 2018"*. Repositorio Dspace.: <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/5996?show=full>
- SUNAT. (2016). *Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.* [http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario\\_entien.html](http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entien.html)
- Truan, P. (2016). *"Programa de amnistía fiscal en la Reforma Tributaria 2014"*. Recuperado de Google Académico: [https://scholar.google.com/scholar?cluster=16356799824911549894&hl=es&as\\_sdt=0,5](https://scholar.google.com/scholar?cluster=16356799824911549894&hl=es&as_sdt=0,5)

Ttito, E. (2018). *La amnistía tributaria de arbitrios municipales y la vulneración al principio de igualdad tributaria*.  
<http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/10220/T-18-2268%20Erick%20Ttito%20Huam%C3%A1n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Villanueva, F. (Repositorio de Dspace de 2018). "*Efecto del otorgamiento de amnistías tributarias en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Jaén en los años 2014 y 2015*". Repositorio de Dspace: <http://tesis.usat.edu.pe/xmlui/handle/20.500.12423/1357>

**Anexo 01: Matriz de operacionalización de variables.**

**Tabla 11**

*Variable amnistía tributaria*

<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Medición</b>
La amnistía es la medida o conjunto de medidas para de perdonar penas o sanciones de índole civil o criminal de los contribuyentes, que hayan admitido no haber cumplido con sus deudas impuestas en años anteriores. Lerman (citado por Goenechea, 2017, p. 99).	La variable fue medida mediante el análisis documental	Amnistía pura	-Cobertura de tributos. -Incentivos tributarios. -La frecuencia de uso.	Intervalo de razón
	La variable fue medida mediante el análisis documental	Amnistía extensiva	-Cobertura de Tributos. -Incentivos tributarios. -La frecuencia de uso.	

**Tabla 12**

*Variable recaudación de arbitrios*

<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala de Medición</b>
<p>Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente.</p> <p>(Flores y Ramos, 2019, p. 344)</p>	<p>La variable fue medida mediante el análisis documental</p> <hr/> <p>La variable fue medida mediante el análisis documental</p>	<p>Limpieza pública</p> <p>Seguridad ciudadana</p>	<p>-Servicio del barrido de calles.</p> <p>-Servicio de recolección de residuos.</p> <p>-Servicio de serenazgo</p>	<p>Intervalo de razón.</p>